



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE N° 0016/2012

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

México, Distrito Federal, a nueve de mayo de dos mil doce.

Téngase por recibido el oficio número DGCSCP/312/245/2012 del siete de mayo del año en curso, presentado en este Órgano Fiscalizador el día nueve del mismo mes y año, por el que el Director General Adjunto de Inconformidades de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, comunica a esta autoridad administrativa que a través del diverso SP/100/364/12 del cuatro de mayo de la presente anualidad, el Secretario de la Función Pública instruyó a la Dirección General de mérito, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62, fracción I, numeral 2, del Reglamento Interior de la Dependencia en comento, conozca directamente y resuelva lo que en derecho proceda, respecto a la Instancia de Inconformidad presentada por el Apoderado Legal de la persona moral denominada **CONSTRUCTORA COTA, S.A. DE C.V.**, contra actos de la Licitación Pública Nacional número LA-016B00054-N3-2012 (sic), relativa a la Construcción de Infraestructura de Protección a Ciudad Constitución, Arroyo Los Cajones y Arroyo Infonavit, Baja California Sur. Por ello, el Director General Adjunto en comento, solicita que se remita el Expediente al rubro indicado.

En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracciones VIII, XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 13, 83, 84 y 87 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 3, apartado D, y 80, fracción I, numeral 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 156 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y; 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; es de acordarse y así se:

ACUERDA

PRIMERO.- Previa copia que del Escrito de Inconformidad, y de las actuaciones procesales obren en los archivos de este Órgano Interno de Control, remítase el Expediente al rubro indicado a la Dirección General Adjunta de Inconformidades de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, para los efectos legales a que haya lugar.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE N° 0016/2012

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del Apoderado Legal de la persona moral denominada CONSTRUCTORA COTA, S.A. DE C.V., y del Director Local Baja California Sur de la Comisión Nacional del Agua, que cualquier documento relacionado con la Inconformidad en comento, deberá ser remitido a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Piso 2, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Teléfono 01 (55) 2000-3000; por ser la autoridad administrativa que conocerá y resolverá la Instancia planteada, atento a las instrucciones del Secretario de la Función Pública.

TERCERO.- Infórmese el contenido del presente acuerdo a la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema de Inconformidades.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.

LIC. CELSO CASTRO VAZQUEZ

- c.c.p.- LIC. OCTAVIO VALDEZ COLLASO.- Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.- Para su superior conocimiento.- Presente.
c.c.p.- ING. JOSÉ ANTONIO ORTIZ BARREDA.- Apoderado Legal de la persona moral denominada CONSTRUCTORA COTA, S.A. DE C.V.- Notifíquese personalmente en el domicilio ubicado en la...
Adicionalmente dése aviso a las direcciones de correo electrónico: ...
- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, fracción I, y 87, fracción I, inciso c), de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- Para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Presente.
Y/o Autorizados: ...
c.c.p.- ING. ISRAEL CAMACHO GASTELUM.- Director Local Baja California Sur de la Comisión Nacional del Agua.- Para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Presente.

Dato personal: Dirección, Teléfono y Nombre de Autorizados. Artículos 3 fracc. II y 18 fracc. II de la LFTAIPG

MAGP